

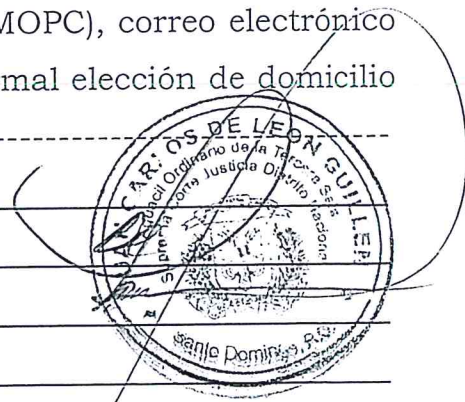
ACTO DE INTIMACIÓN A REPARACIÓN DE OBRA

ACTO No. 275/2023

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los once 14 días, del Mes de Marzo del año Dos Mil Veintitrés (2023). **ACTUANDO** a requerimiento del **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES (MOPC)**, ubicada en el primer nivel de la edificación localizada en la intersección formada por la avenida Homero Hernández y calle Horacio Blanco Fombona, Ensanche La Fe, de la Ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana, tel. (809) 565-2811, extensiones Nos. 9556, 2082 y 9555, quien tiene como abogados apoderados especiales a los **LICDOS. DOMINGO SANTANA CASTILLO, LINSAY SPRAUS JAQUEZ, GREGORI ROMAN ACOSTA, EDDY JOSÉ ROA JONES y DR. RAMÓN A. GÓMEZ ESPINOSA**, dominicanos, mayores de edad, abogados de los tribunales de la República, titulares y portadores de las cédulas de identidad y electoral Nos. 001-0463395-3, 001-1584264-3, 001-1797661-3 y -018-0026587-6, con estudio profesional común abierto en la Dirección Jurídica del Ministerio De Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), correo electrónico *E-mail:linsayspraus@gmail.com*, lugar donde hacen formal elección de domicilio en el estudio de los abogados suscritos;-----

Yo, _____

JUAN CARLOS DE LEON GUILLEN
Céd. 001-1799715-5
Domicilio: C/ Padre Garcia
No. 15 San Carlos, D.N



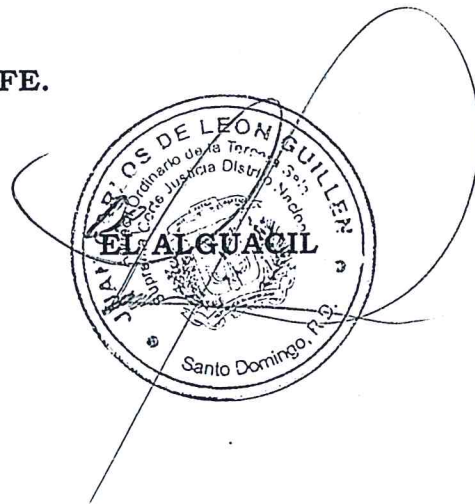
debidamente nombrado, recibido y juramentado para el regular ejercicio de mi ministerio. **EXPRESAMENTE** y en virtud del anterior requerimiento me he trasladado dentro de mi jurisdicción, **ÚNICO:** a la calle Bethania No. 5, sector La Venta, Manoguayabo, Santo Domingo Oeste, Republica Dominicana, que es donde se encuentra el domicilio de la sociedad **PROYECTOS INDUSTRIALES SRL (PINSA)**, y una vez allí hablando personalmente con Marel Santa,

quien me declaró y dijo ser Empleado, de mi requerido, persona apta para recibir actos de esta naturaleza, según sus propias declaraciones de lo cual doy fe; **EN CONSECUENCIA, LE HE NOTIFICADO** a mi requerida, la sociedad **PROYECTOS INDUSTRIALES SRL (PINSA)**, que mi requeriente, el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES (MOPC)**, por medio del presente acto, le **INTIMA** formalmente, a que en el improrrogable plazo de **cinco (5) días hábiles**, proceda a reparar, con los materiales correspondientes, las juntas de expansión del Puente Juan Pablo Duarte, el cual conecta el Distrito Nacional con la Provincia Santo Domingo Este, asimismo, que proceda a otorgar una garantía de los trabajos a realizar, todo al amparo del contrato 174-2020, de fecha 31 del mes de marzo del año 2020, intervenido y firmado por las partes. Asimismo, mi requirente le advierte a mi requerida, que, en caso de no obtemperar al presente requerimiento, se procederá a interponer las acciones judiciales correspondientes.

BAJO LAS MÁS EXPRESAS RESERVAS

Y para que mi requerida, la sociedad **PROYECTOS INDUSTRIALES SRL (PINSA)**, no pretenda alegar ignorancia, así se los he notificado dejándoles en manos de la persona con quien digo haber hablado, copia fiel de la presente acta la cual consta de dos fojas del presente acto, sellada y rubricada por mi alguacil infrascrito que **CERTIFICO Y DOY FE. COSTO RD\$ 1500**

DOY FE.



D/o Miriam Filiz S.
14/3/23
4:53 PM